ESTUDIO DEL SECTOR

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura las Obras de Ampliación y mejora del Palacio de Justicia de Pueblo Rico – Risaralda".

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 5
2. Variables económicas que afectan el sector: 7
II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial. 10
1. Análisis sector de construcción 10
2. Contexto Nacional 12
3. Contexto internacional 12
4. Integrantes de la cadena productiva: 14
5. Gremios y asociaciones del sector 14
A. Marco regulatorio 16
III. Análisis de la oferta y demanda 17
A. Análisis del mercado 17
1. Proveedores 19
VI. Indicadores Financieros 22
V. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 32
IV. Análisis de bienes relevantes 33
IIV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 35
IIIV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 38
XI. Conclusiones 46

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento pretende enmarcar el sector de la construcción como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado inversiones en construcción y se plantea realizar importantes inversiones en infraestructura para apoyar la reactivación económica. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

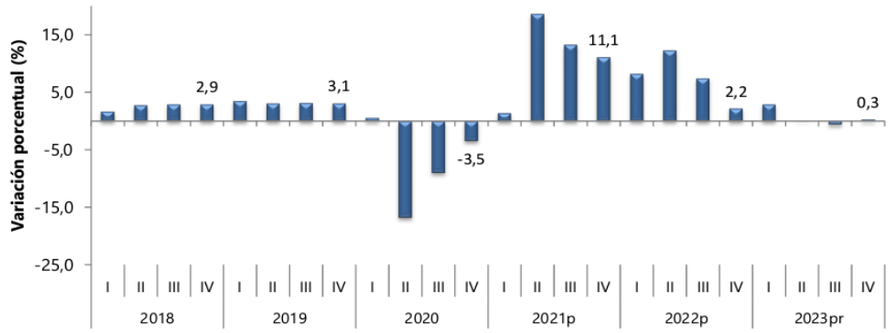
Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios, en la que se realizará una contextualización del mercado para las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el tercer trimestre del 2023, el PIB, 7.7% respecto al mismo periodo de 2022, tal como se observa en la siguiente gráfica:

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

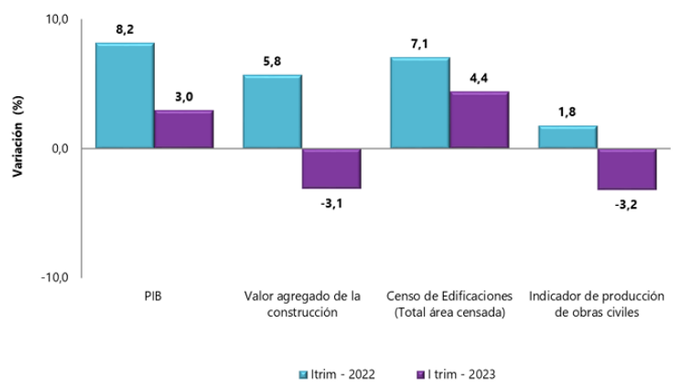
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Actividades de industrias manufactureras las cuales decrece en un 6.8% en 2023 que contribuye 6.2 puntos porcentuales a la variación anual.
b) Actividades relacionadas al comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida el cual aumenta en un 0.3% que al contribuye 0.6 puntos porcentuales a la variación anual.
c) Actividades de construcción la cual aumenta en un 0.1% entre el tercer trimestre de 2022 y el 2023 y contribuye a los 1 puntos porcentuales a la variación anual.

Así pues, reflejando el desempeño de estos sectores en comparación con el año anterior, se puede notar un muy pequeño avance. En el mismo período hace un año, la industria, la construcción y el comercio registraron tasas de decrecimiento del 3.1% respectivamente. Durante el 2022.

Publicación junio 07 de 2023[pr]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I Trimestre (2022 – 2023[Pr])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 15 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Adicional en lo corrido del año 2023 respecto al mismo periodo del año anterior el producto interno bruto presenta un crecimiento del 0.3% y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

d) Actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales la cual crece en un 3.9% y contribuye 0.6 puntos porcentuales a la variación anual.

a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, entre otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio el cual crece en un 7% y contribuye 0.2 puntos porcentuales a la variación anual.

b) Actividades financieras y de seguros la cual crece en un 7.9% y contribuye 0.3 puntos porcentuales a la variación anual.

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

El presente estudio del sector que define el proceso a contratar se enmarca en el sector terciario, el cual está conformado por servicios que se prestan a empresas: de construcción a las instalaciones edificios y otras obras, servicios y bienes relacionados con la construcción, entre otros.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de adecuación reparaciones locativas, ampliación y mejora en las cuales se llevarán a cabo ítems como desmontes y demoliciones, mampostería, instalación de muros en Drywall, cielos rasos, carpintería metálica, carpintería en madera, pintura, cambio de pisos, instalaciones eléctricas, impermeabilizaciones conforme con el alcance de la intervención y puesta en funcionamiento de las áreas intervenidas.

Conforme a esto debemos ahondar en la situación actual del país y del mundo que puede tener afectaciones en la disponibilidad y valor de los productos y servicios que intervienen

en este proceso, lo anterior teniendo en cuenta que son de importación y exportación de materiales y herramientas de construcción.

Por otro lado, para analizar los servicios de construcción se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría "construcción", en particular en la subclase 42, que corresponde a "obras de ingeniería civil".

Así pues, analizando la actividad de servicios para la construcción, crece un 2.6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 donde se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar

Fuente: DANE[3]

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:[4]

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
2	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina.
3	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
4	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[5]

1. <u>Análisis del mercado laboral</u>

3 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf
4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
5 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Teniendo en cuenta la tasa de desempleo a nivel nacional, la tasa global de participación y la tasa de ocupación, realizando un ejercicio comparativo con lo sucedido en el año anterior Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%)..

Además, la empleabilidad del sector de la construcción para enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

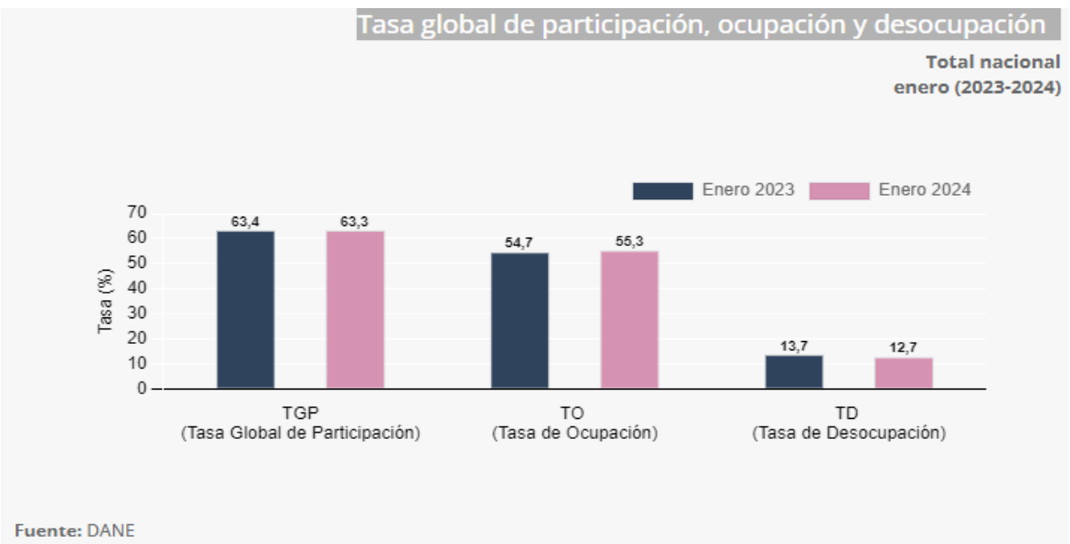
[La Entidad incluirá gráficas mediante el cual realiza un análisis de la población ocupada de acuerdo con la actividad a realizar, tal y como se demuestra a continuación]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



Fuente: DANE

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector de la construcción u obras civiles son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, el IPC, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales[6].

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzasy que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

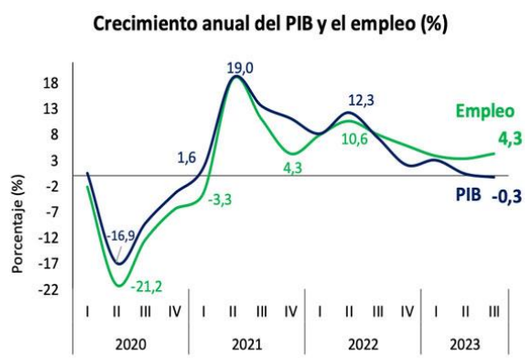
Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2021	1.60%
2022	6.94%
2023	13.94%

Fuente: Banco de la Republica

La inflación para el año 2023 se situó en el 9.28%, lo anterior fue la cifra oficial entregada por el DANE para la variación entre 2022 y 2023, por debajo de las expectativas que giraban en torno al 9,5%.





Fuente: DNP[7]

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con lo anterior, la inflación del año estuvo impulsada por los precios de los combustibles, cuyo aumento de 44,8% fue indispensable para preservar la salud fiscal del país y por una transmisión de la inflación de bienes hacia la de servicios, a través del fenómeno de indexaciones, afectando distintos rubros, entre ellos, los asociados a la vivienda.

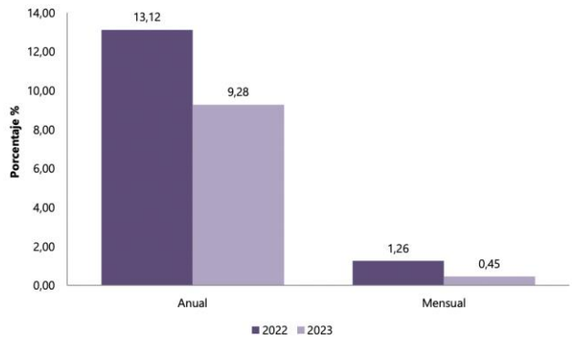
[6] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[7] Direccion estudios economicos DNP; Recuperado el 06 de marzo de 2024, https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/inflacion-2023-inflacion-se-desacelero-mas-de-lo-esperado-con-resultado.aspx#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8BEn,al%209%2C5%251.

En el mes de diciembre 2023 la inflación fue de 0,45%. Este resultado también fue favorecido por los alimentos que tuvieron una deflación de 0,42% y por la suspensión temporal de los precios de la gasolina en diciembre.

Para 2024 los analistas esperan que la inflación baje a 5,7% o 5,6%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE[8]

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MESUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	29.260	877.803	6%	102.854	5.82%
2021	30.284	908.526	3.5%	106.454	3.50%
2022	33.333	1.000.000	10.07%	117.172	9.15%
2023	38.666	1.160.000	16%	140.606	16%
2024	43.333	1.300.000	12%	162.000	15.22%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Tasa de cambio representativa del mercado

Viernes, 08 de marzo de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
3.920,79	3.930,32	-17,37%	2,58%

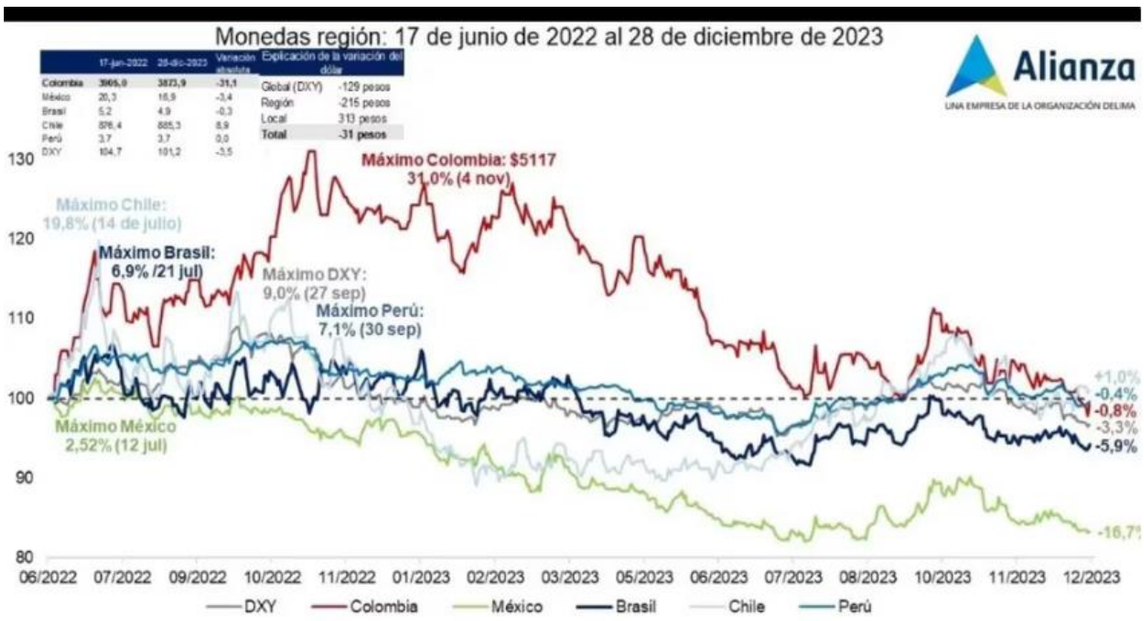
Si se confronta el dato con la jornada del 8 de marzo, da la vuelta al resultado: ayer se experimentó una subida del 1,85%. Los cambios fluctuantes en el precio de esa divisa dan cuenta de la poca estabilidad para crear una tendencia que se mantenga estable, por lo menos en el último mes. **Nada más la volatilidad de la última semana, es superior a la**

8 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

acumulada en el último año, lo que representa mayores alteraciones que la tendencia general del valor.[9]

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.



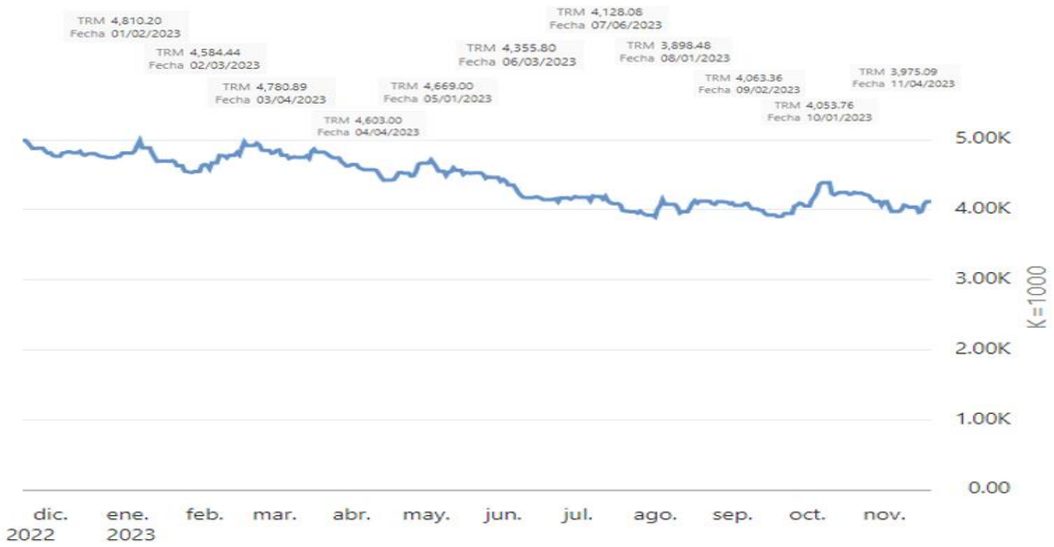
Fuente: Bloomberg; *17 de junio de 2022 = 100, fecha del viernes previo a la segunda vuelta presidencial en Colombia

La fortaleza del peso colombiano se destaca porque superó un contexto de incertidumbre económica inicial, cuando el dólar estadounidense llegó a alcanzar los 5.000 pesos colombianos. Eso ha demostrado la capacidad de recuperación financiera del país. **Los analistas económicos pronostican que la moneda seguirá apreciándose en el corto plazo, con un tipo de cambio estimado entre los $3.900 y $4.050, como se ha visto en los primeros días de marzo de 2024.**[10]

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

[9] Dollar Infobae, 8 de marzo de 2024; *https://www.infobae.com/colombia/2024/03/06/valor-de-apertura-del-dolar-en-colombia-este-6-de-marzo-de-usd-a cop/#:~:text=El%20Banco%20de%20la%20Rep%C3%BAblica,2022%20y%20principios%20de%202023.*

[10] Dollar Infobae, 8 de marzo de 2024; *https://www.infobae.com/colombia/2024/03/06/valor-de-apertura-del-dolar-en-colombia-este-6-de-marzo-de-usd-a cop/#:~:text=El%20Banco%20de%20la%20Rep%C3%BAblica,2022%20y%20principios%20de%202023*



"Fuente: Banco de la Republica, TMR[11]

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

2023-2024	
MES	**TMR**
SEPTIEMBRE 2023	4.004,52
OCTUBRE 2023	4.222,43
NOVIEMBRE 2023	4.038,80
DICIEMBRE 2023	3.948,21
ENERO 2024	3.915,20
FEBRERO 2024	3.931,44
A 11 DE MARZO 2024	3.927,22

FUENTE: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co). , 11 de marzo de 2024

CONTEXTO INTERNACIONAL conflictos internacionales que afectarían las relaciones comerciales que tiene el Gobierno Colombiano y la importación de insumos para el sector de la construcción.

Se incluyen variables que podrían afectar la ejecución del contrato y, además, que podría ocasionar ciertos riesgos previsibles los cuales se determinan en la Matriz de Riesgos anexo 8 matriz de riesgos.

Adicional a esto se cuenta con una matriz de riesgos la cual se adjunta al presente proceso, y para el presente estudio se estipulan los siguientes factores de riesgo:

- Pandemias
- Guerras
- Protestas
- Inflación, variación alta de la TRM, elevando aumento del IPC

II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial.

1. Análisis sector de construcción

[11] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[12]:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

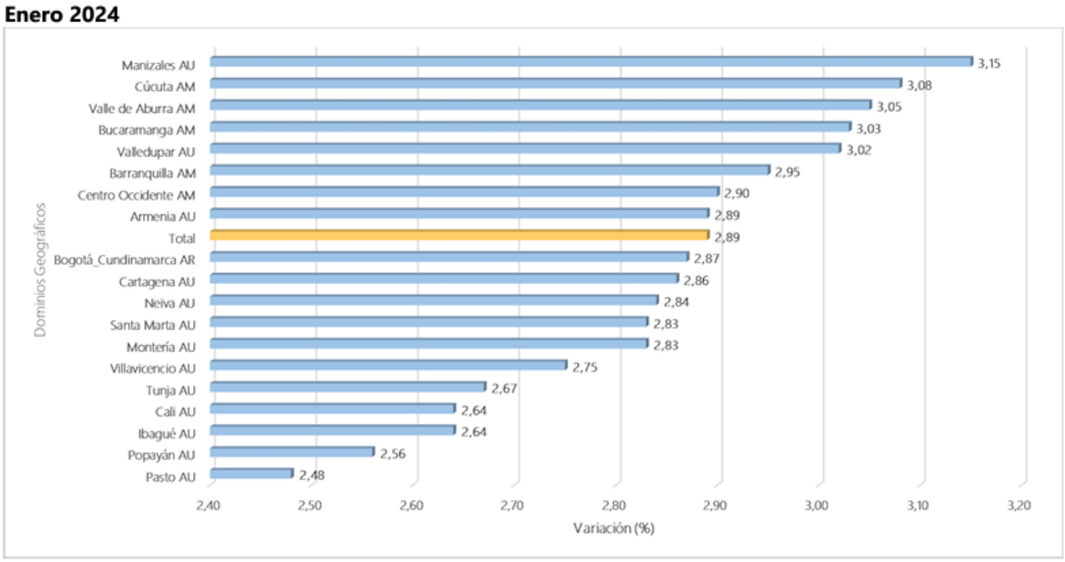
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023Pr/ 2022P	2023Pr-IV / 2022P-IV	2023Pr-IV/ 2023Pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

Fuente: DANE, CT
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[12] DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 15 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica, construcción

2. Contexto Nacional

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico. Enero 2024



Fuente: DANE - ICOCED.

La crisis de insumos y suministros a nivel mundial se ha convertido en un problema para todos los sectores de la economía debido a la elevación exacerbada de precios. Los incrementos de metales como el hierro y el acero, han amenazado a la actividad constructiva al límite de la parálisis de proyectos inmobiliarios de interés social.

No cabe duda que los dos últimos años han sido retadores para todas las actividades productivas. Los cierres de establecimientos, oficinas, y en general la vida cotidiana durante 2020, que desembocaron en una contracción económica global; en 2021 el mundo se enfrentó a grandes retos en materia logística, de provisión de bienes y materias primas, y en 2022 se han materializado las presiones de precios al alza, y con el conflicto entre Rusia y Ucrania se acrecienta la incertidumbre sobre la disponibilidad de commodities energéticos e insumos para la industria agropecuaria. En pocas palabras, se ha formado la tormenta perfecta para una inflación creciente.

El fenómeno de precios al alza es global. En el caso de Estados Unidos, el mes de marzo 2022 registra una tasa inflacionaria anual de 8,5%, la más alta de las últimas cuatro décadas. Por su parte, el bloque de la Unión Europea tuvo una inflación de 7,4% anual en el tercer mes del año, una cifra considerablemente alta para la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual).

En Colombia la situación es similar. El año 2021 cerró con una inflación de 5,6%, la más alta en 5 años, y durante 2022 el DANE ha reportado tasas inflacionarias cada vez más altas, hasta llegar a 9,2% anual en abril. Las presiones alcistas en los precios afectan no solo a los hogares, sino también a las actividades productivas. La autoridad estadística colombiana señala que el índice de Precios al Productor - IPP registró un incremento de 35,7% anual en el cuarto mes de 2022, frente a 16,5% en 20211.

En este contexto de inflación creciente y costos de producción al alza, el sector edificador también se ha visto altamente afectado. Durante 2021 se registraron tasas de variación cada vez más altas del índice de Costos de Construcción de Vivienda – ICCV, y cerró el año con un incremento de 6,8%, jalonado principalmente por el componente de Materiales de Construcción, que a su vez registró un crecimiento de 9,1%.2.[13]

3. Contexto internacional

Según el FMI, el crecimiento mundial se desacelerará de 3,4% en 2022 a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. En las economías avanzadas, la desaceleración será más

[13] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/TENDENCIAS%20ED%2023%20-%20JUNIO%2010%20DE%202022-1-DE%20BAJA_compressed.pdf, Recuperado el 30 de junio de 2022

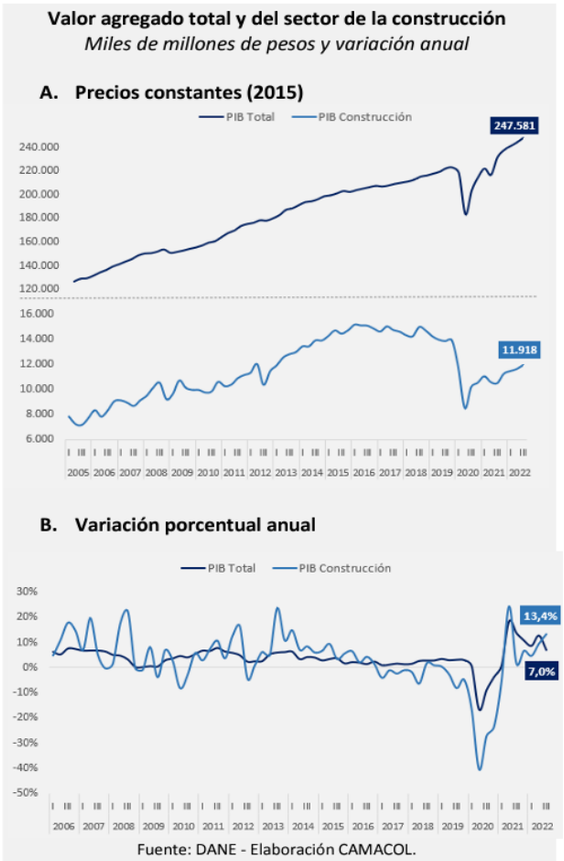
pronunciada, con una disminución desde 2,7% el pasado año, a 1,2% y 1,4% este año y el próximo:

En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción. Según la edición de octubre 2022 del informe Commodity Markets Outlook (Perspectiva de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la reciente confluencia de diferentes externalidades como las preocupaciones sobre una posible recesión global, la guerra ruso-ucraniana, los impactos relacionados con el ritmo creciente en la tasa de política monetaria de los Estados Unidos y, los rezagos del impacto de la pandemia por el Covid-19, provocaron variaciones exponencialmente positivas en los precios del aluminio y del cobre. La preocupación por este tema recae principalmente en las empresas constructoras debido a que, bajo el modelo de preventa, el alza continua del precio de los insumos de construcción (en particular los de mayor incidencia como el acero) significa un riesgo para la viabilidad y la ejecución de los proyectos inmobiliarios.

No obstante, la economía colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional. En el Gráfico 1.1 se evidencia la variación histórica de los últimos diecisiete años del valor agregado total de la economía y de la actividad constructiva, y se observa que los graves impactos en el crecimiento económico derivados de la pandemia del Covid-19 comenzaron a disiparse en la segunda mitad de 2020, cuando las medidas de distanciamiento social se flexibilizaron de forma gradual. Esto permitió que rápidamente se iniciara el proceso de reactivación que se vio reflejado en la recuperación del número de ocupados y en el crecimiento de 10,6% anual en 2021.

En consecuencia, el sector de la construcción ha presentado una rápida recuperación y actualmente se ubica en niveles saludables equivalentes al 13,4%, luego de que durante el segundo trimestre de 2020 el sector presentará uno de los mayores decrecimientos entre las principales ramas de actividad (-40,4%). Además, el crecimiento económico se ubica actualmente en 7,0% a causa del fortalecimiento de la demanda interna, principalmente en el consumo privado elevado como consecuencia de la recuperación del empleo, y al crecimiento del crédito al consumo.[14]

Valor agregado total y del sector de la construcción
Miles de millones de pesos y variación anual



Fuente: DANE - Elaboración CAMACOL.

[14] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf, diciembre 22 de 2022.

4. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. *Minerales:* empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. *Materiales y elementos:* constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. *Construcción:* conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. *Comercialización:* firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales[15].

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

5. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

i) ACRIP - Federación colombiana de gestión humana

La Federación Colombiana de Gestión Humana ACRIP reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación[16].

15 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion
16 http://acripnacional.org/

ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros[17].

iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia[18].

iv) Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado[19].

v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria[20].

vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano[21].

vii) CCMEXCOL- Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países[22].

viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación[23].

ix) CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados[24].

17 http://www.andi.com.co/
18 http://www.asocreto.org.co/Sitio2/
19 http://www.asogravas.org/
20 http://camacol.co/
21 http://www.infraestructura.org.co/
22 http://www.ccmexcol.com/
23 http://www.cccs.org.co/
24 http://www.cecodes.org.co/

x) CPC - Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales[25].

xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar[26].

xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región[27].

A. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto Único 1077 de mayo de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de contar con un instrumento jurídico único.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2467 de 2018	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

[25] http://www.compite.com.co/site/
[26] http://colfecar.org.co/
[27] http://www.ficem.org/

III. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis del mercado

Una vez identificada la necesidad y el objeto a contratar la entidad realizo la consulta en el mercado nacional y regional, encontrando que el servicio de atención de urgencias médicas en sitio tiene una gran cantidad de proveedores lo que permite la participación de muchas empresas que compiten a partir de la reglas y necesidades planteas en el SECOP II, lo que es beneficioso para la entidad, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real de la entidad.

Del Registro Único Empresarial (RUE) en el registro mercantil, se obtiene la siguiente información, consultado en página web https://www.rues.org.co/, se puede encontrar:

En la página https://empresite.eleconomistaamerica.co, se encuentra los siguientes registros:

1.200 empresas relacionadas con Construcción de edificaciones EN COLOMBIA. En 32 departamentos.



3. **Edificaciones Y Construcciones Alfa S A S**
BARRIO LAS DELICIAS CALLE 28 13B 15 APTO 1, TURBACO, BOLIVAR
Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ALFA S A S*...

4. **Edificaciones Y Construcciones Jom S A S**
LUGAR SM 7 MZ 5 CA 3 BARRIO URB VILLA DE GUALARA, IBAGUE, TOLIMA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES JOM S A S*...

5. **Edificaciones Y Construcciones Especializadas S A S**
CARRERA 12 C 57 40, CALI, VALLE
Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de inge
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS*

6. **Edificaciones Y Construcciones Rodriguez Sas**
CARRERA 36 50 42, CALI, VALLE
Construccion de edificios residenciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ SAS*...

7. **Construcciones Y Edificaciones C&c S A S**
CALLE 20 B SUR 31 37, NEIVA, HUILA
Construccion de edificios residenciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES C&C S A S*...

8. **Construcciones Y Edificaciones Pama S A S**
CARRERA 26 26 39, TULUA, VALLE
Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PAMA S A S*...

9. **Construcciones Y Edificaciones Jpc Sas**
MANZANA 2 CA 2 VILLA ANA, PUERTO SALGAR, CALDAS
Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingeni
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Del Registro de la Cámara Colombiana de Infraestructura, se obtiene la siguiente información:

PROVEEDORES PRINCIPALES AL SECTOR CONSTRUCCIÓN			
SECTOR DE EMPRESA PROVEEDORA	BIENES / SERVICIOS	EMPRESA PROVEEDORA	UBICACIÓN
FINANZAS/SEGUROS	El sector financiero (incluye bancos, cooperativas, aseguradoras), provee servicios de consultoría financiera, créditos de inversión, apalancamiento, y diferentes tipos de financiación.	BANCO DE OCCIDENTE	BOGOTA D.C
		CONANSEGUROS LIMITADA	BARRANQUILLA ATLANTICO
		ITAU CORREDOR DE SEGUROS	BOGOTA D.C
		SEGUROS SURAMERICANA S. A	BOGOTA D.C
		BANCOLOMBIA	BOGOTA D.C
INSUMOS CONSTRUCCIÓN	El sector proveedor de insumos abarca una enorme variedad de los denominados BIENES INTERMEDIOS, y algunos bienes finales, vitales en el proceso de construcción. Este mercado proveedor incluye: materias primas, elementos industriales, metales pesados, equipos de construcción, equipos de seguridad, combustibles...etc.	ACERIAS COLOMBIA ACESCO	BARRANQUILL ATLANTICO
		ACERIAS PAZ DEL RIO	BOGOTA DC.
		AGREGADOS Y MEZCLAS CABICHI S. A	VALLE DEL CAUCA
		CEMENTOS ARGOS S. A	BOGOTA/VALLE DEL CAUCA/MEDELLIN
		CEMENTOS SAN MARCOS	VALLE DEL CAUCA
		CALYPSO CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DOTACIONES	BOGOTA DC.
		B.B EQUIPOS TOPOGRAFICOS	BOGOTA D.C
		CEMEX COLOMBIA	ANTIOQUIA
		CI ENERGIA SOLAR S.A.S	BARRANQUILLA
		CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S. A	BARRANQUILLA
		DISTRIBUIDORA ANDINA DE COMBUSTIBLES S. A	BOGOTA
		DISTRIBUIDORA HEIMDALL SAS	BARRANQUILLA ATLANTICO
		DISTRIBUIDORA NISSAN S. A	BOGOTA
		DOW QUIMICA DE COLOMBIA	BOGOTA
		GRUAS Y EQUIPOS SAS	FUNZA CUNDINAMARCA
		GRUAS Y MANIOBRAS SEGURAS GRUMAS LTDA	BOGOTA
		IPCF INGENIERIA DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO S.A.S	CARTAGENA BOLIVAR
		PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS	SIBATE-CUNDINAMARCA
		SIDERURGICA DEL OCCIDENTE- SIDOC SAS	CALI-VALLE DEL CAUCA
		PLASTEMPACK DE COLOMBIA SAS	MOSQUERA CUNDINAMARCA
		KREATO SOLUCIONES CREATIVAS EN CONCRETO S.A.S	BOGOTA
TRANSPORTE	El sector transporte proporciona los medios físicos de almacenamiento y carga de materiales de construcción.	CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA	BOGOTA DC.
		NAVIERA CENTRAL	BARRANQUILLA ATLANTICO
		NEUMATICA DEL CARIBE	BARRANQUILLA ATLANTICO

FUENTE: Cámara Colombiana de Infraestructura. CCI 2019 Directorio Afiliados 2019. WEB https://issuu.com/camaracci

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección seccional de Administración judicial de Pereira realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de la construcción. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[28] en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2022-2023, Adecuaciones o Mantenimientos de Edificaciones, Obras y Construcciones. En el código UNSPC 7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones, 7214 Servicios de construcción pesada, 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

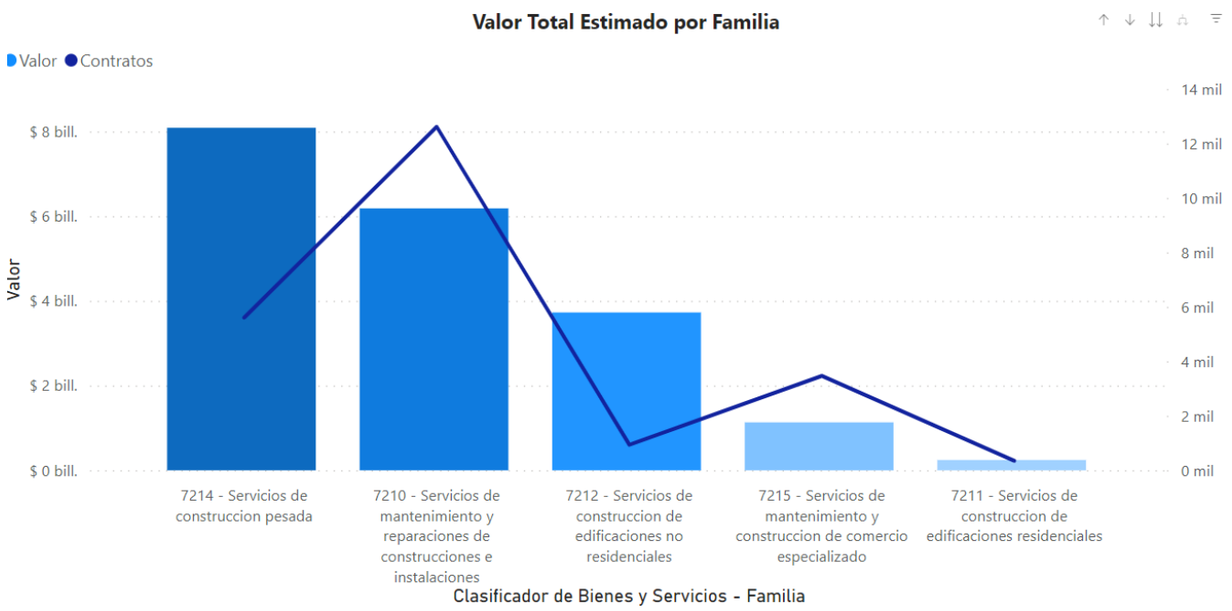
[28] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

AN



En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, se adjudicaron en el año 2023, 22.975 contratos con el sector por más de $19.370.828.808.360 como se evidencia en la siguiente gráfica:

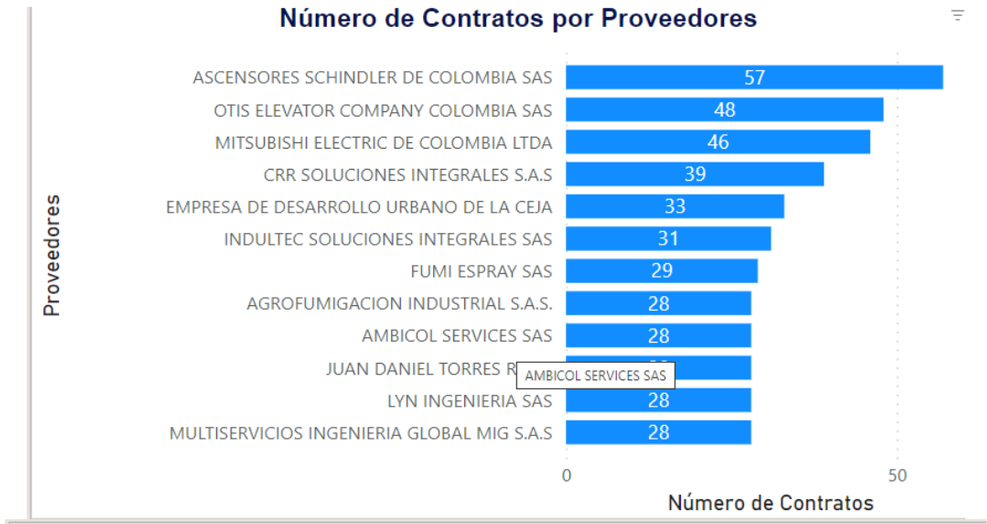


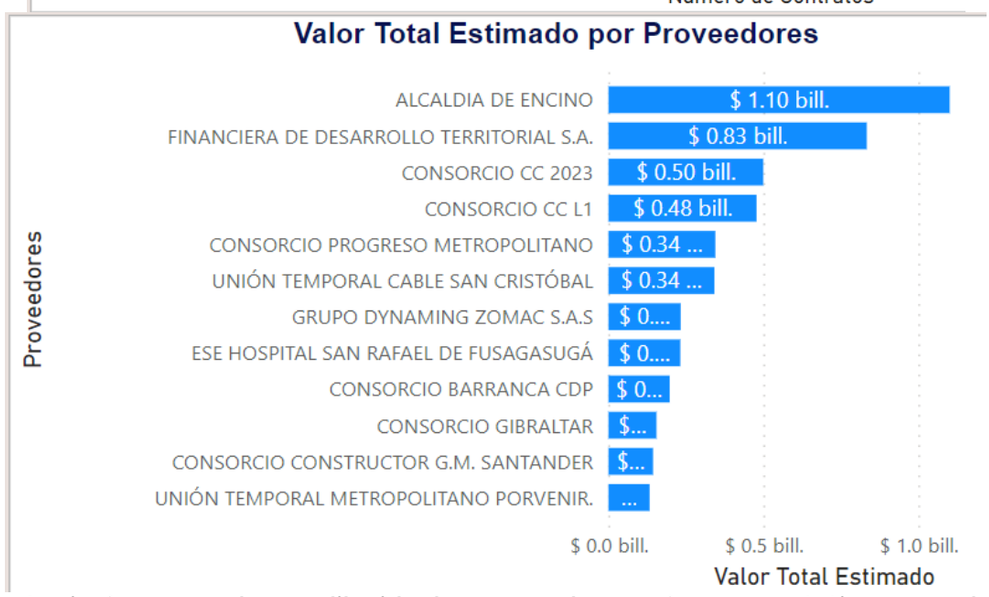
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	5603	$ 8,086,184,313,073	41.74%	5603	$ 8,086,184,313,073	41.74%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12616	$ 6,183,234,920,993	31.92%	12616	$ 6,183,234,920,993	31.92%
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	938	$ 3,726,585,086,936	19.24%	938	$ 3,726,585,086,936	19.24%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	3467	$ 1,131,461,755,926	5.84%	3467	$ 1,131,461,755,926	5.84%
7211 - Servicios de construccion de edificaciones residenciales	351	$ 243,362,731,433	1.26%	351	$ 243,362,731,433	1.26%
Total	**22975**	**$ 19,370,828,808,360**	**100.00%**	**22975**	**$ 19,370,828,808,360**	**100.00%**

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades específicas como, Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, otras instalaciones especializadas y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:

La siguiente gráfica es ilustrativa para incluir en los procesos de contratación en el año 2023

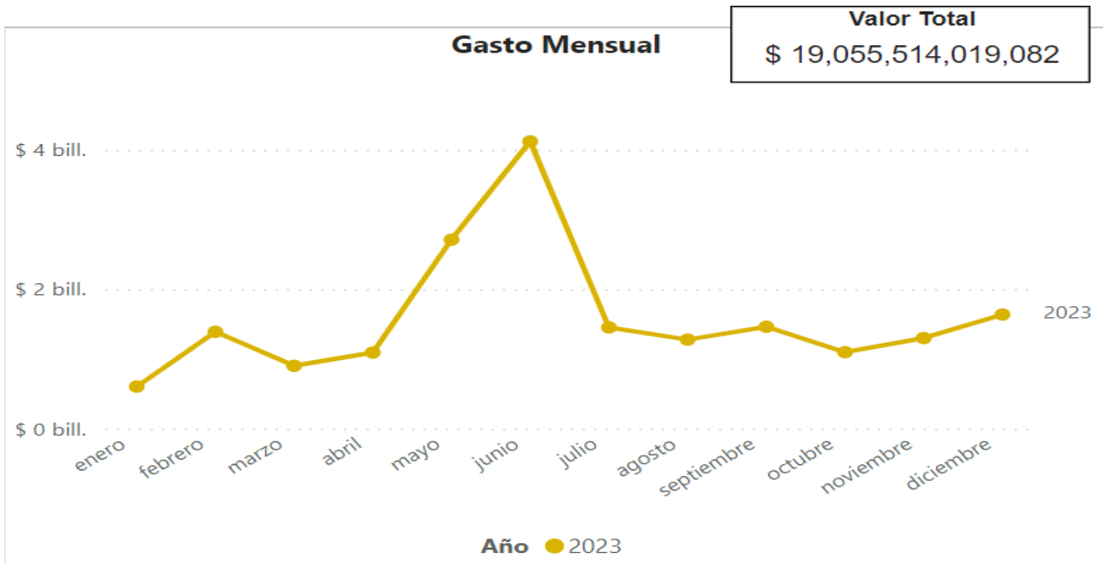




Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2023 tanto por números de contratos como en montos.[29]

[29] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública



Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	5556	$ 7,856,516,575,866	41.23%	5556	$ 7,856,516,575,866	41.23%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12568	$ 6,160,603,297,181	32.33%	12568	$ 6,160,603,297,181	32.33%
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	932	$ 3,669,185,944,434	19.26%	932	$ 3,669,185,944,434	19.26%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	3456	$ 1,127,440,048,260	5.92%	3456	$ 1,127,440,048,260	5.92%
7211 - Servicios de construccion de edificaciones residenciales	350	$ 241,768,153,342	1.27%	350	$ 241,768,153,342	1.27%
Total	22862	$ 19,055,514,019,082	100.00%	22862	$ 19,055,514,019,082	100.00%

VI. Indicadores Financieros

Para establecer indicadores financieros y de capacidad organizacional[30]:

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que el objeto de contratación establecido en los 2 grupos presentados corresponde a servicios de obras de adecuaciones/ reparaciones y construcción de edificaciones no residenciales.

El DANE identifica cinco (5) macro sectores económicos en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. Para el presente objeto, se abordará el sector de la construcción y sus correspondientes subdivisiones.

La economía nacional está clasificada dentro de los siguientes macro sectores:

[30] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf#:~:text=La%20Entidad%20Estatal%20debe%20determinar%20los%20indicadores,datos%20para%20establecer%20los%20l%C3%ADmites%20de%20los, 2023

SECTOR PRIMARIO	**Sector Agropecuario**: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / **Sector Minero.**
SECTOR SECUNDARIO	**Sector Industrial**: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. **Sector minero**-energético / **Sector** Construcción
SECTOR TERCIARIO	**Sector Servicios:** Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

El servicio de construcción en obras civiles es identificado dentro del sector secundario, (Construcción) y sector terciario (servicios). De conformidad con el actual objeto de contratación, se identifica el sector de según la clasificación CIIUU del DANE:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS		Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).	
Macro- Sector	**Sector**	**Subsector**	**Descripción**
Construcción (F)	Construcción de edificios	F4112- Construcción de edificios no residenciales	-La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: – Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. – Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. – Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. – Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. – Parqueaderos, incluidos los subterráneos. – Almacenes. – Edificios religiosos. -El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. -La reforma o renovación de estructuras existentes. -El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.
Construcción(F)	Obras de ingeniería civil	F4290- Construcción de otras obras de ingeniería civil	-Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. -La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
Construcción(F)	Actividades especializadas para la	F4329- Otras actividades especializadas para la	-La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.
	edificios y obras de ingeniería civil	construcción de edificios y obras de ingeniería civil F4390- Otras instalaciones especializadas	

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa (dinero disponible) del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre

el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS[31]

1- Identificación de muestra representativa del sector consultado. Se tomará una muestra de empresas del subsector vigencia 2022.
2- Identificación de información financiera disponible (fuente Registro Único Empresarial Cámara de Comercio)

Muestra de Empresas Seleccionada

EMPRESA	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MARD DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SAS	$ 87,000,000.00	5,1	0,40	IND	0,1	0,07
SPR INGENIERIA Y CONSULTORIA S A S	$ 100,985,000.00	4.74	0.17	11.77	0.13	0.11
MACROCIVIL SAS	$ 104,385,000.00	7.34	0.13	INDETERMINADO	0.12	0.11
SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 108,000,000.00	9,5	0,3	ind	0,8	0,7
CONESTRUCTURAR SAS	$ 180,000,000.00	5,28	0,15	IND	0,35	0,29
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	$ 185,000,000.00	1,75	0,52	IND	0,35	0,16
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	$ 203,000,000.00	7,38	0,11	19	0,31	0,28
A2B INGENIERIA SAS	$ 204,000,000.00	35	0,2	32	0,5	0,5
INGENIEROS DE COLOMBIA ASOCIADOS SAS	$ 244,790,489.00	2.90	0.49	2233.21	0.50	0.25
ADU S.A.S	$ 255,000,000.00	1,8	0,6	IND	0,6	0,4
ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	$ 290,000,000.00	8.06	0.12	IND	0.14	0.13
AGAC Construcción & Servicios de Ingeniería LTDA	$ 297,000,000.00	4,41	0,44	15,65	0,43	0,24
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S	$ 298,000,000.00	2,09	0,45	IND	0,27	0,14
H C G Construcciones Ltda	$ 329,502,557.00	23.72	0.04	26.57	0.11	0.11
INGEBLAR SAS	$ 335,000,000.00	14	0,08	ind	0,16	0,15
ICON AS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 338,000,000.00	1.00	0.67	17.16	1.51	0.49
Constructores de la Provincia SAS	$ 343,000,000.00	11,21	0,31	37	0,07	0,05
GIJON SAS	$ 353,000,000.00	17	0.3	ind	0.19	0.19
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES SAS	$ 369,000,000.00	45	0.04	13	0.31	0.3
COCONCRETO SA	$ 370,000,000.00	1.9	0.5	ind	0.1	0.1
BALER INGENIERÍA SAS	$ 411,000,000.00	4,18	0,28	51	0,24	0,17
DISMECOM SAS	$ 440,650,017.00	23.10	0.24	4.60	0.09	0.06
PORTICO CONSTRUCTORA	$ 447,000,000.00	3,21	0,24	118.00	0,25	0,19
BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	$ 470,000,000.00	10	0.1	IND	0.4	0.4
MEGAPROYECTOS DE INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S	$ 538,357,007.00	23.65	0.04	INDETERMINADO	0.10	0.10
DISTRICOM SAS	$ 575,000,000.00	12	0	44	0.21	0.2
CIVIL CAS SAS	$ 593,280,036.00	9.36	0.10	43.07	0.11	0.10
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE LTDA	$ 610,290,000.00	42.49	0.28	8.38	0.14	0.10
INARTEX	$ 628,000,000.00	63,85	0,17	71,78	0,07	0,05
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	$ 640,000,000.00	8,86	0,11	IND	0,09	0,08
GRUPO DYNAMIC SOMAC S. A	$ 641,000,000.00	63.00	0,01	24.00	0,05	0,05

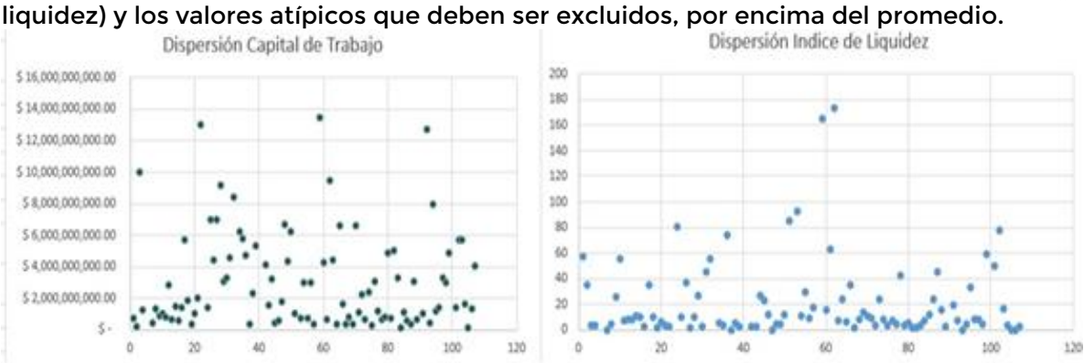
[31] www.enterritorio.gov.co/web/sites/default/files/2022-04/documentos/Anexo%201-Estudio%20del%20Sector.pdf, 2022

CAVALSA SAS	$	643,000,000.00	7.87	0.1	17	0.04	0.04
INGENIERIA COMPLETA SAS	$	656,000,000.00	23.5	0.04	indeterminado	0.04	0.04
MRB SA	$	662,000,000.00	2.8	0.45	ind	0.6	0.4
SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S	$	702,000,000.00	57	0	49	0.26	0.25
VAREGO SAS	$	725,000,000.00	4.4	0.19	55.52	0.05	0.04
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	$	732,965,053.00	92.62	0.01	IND	0.73	0.72
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	$	740,002,000.00	29.28	0.03	INDETERMINADO	0.00	0.00
JICO CONSTRUCCIONES S.A.S	$	749,000,000.00	1.6	0.63	1.22	0.09	0.03
IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	$	785,364,000.00	3.75	0.26	INDETERMINADO	0.02	0.01
VEGA TRIANA INGENIEROS S.A.S	$	790,000,000.00	5.65	0.13	35	0.22	0.19
ING ARANGO CIA SAS SAI	$	811,000,000.00	8.19	0.2	indeterminado	0.14	0.11
C&C SAS	$	822,454,989.00	7.39	0.09	INDETERMINADO	0.47	0.42
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S	$	834,000,000.00	8.59	0.1	7.25	0.14	0.12
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	$	838,000,000.00	25.54	0.03	25	0.23	0.23
Manos Maestras servicios SAS	$	872,000,000.00	4,91	0,36	4,82	0,21	0,13
VYNCER GROUP S.A.S	$	903,000,000.00	4,72	0,20	31	0,16	0,12
R&J INGENIERIA SAS	$	980,000,000.00	7.1	0.24	9.99	0.15	0.11
BIGO CONSTRUCCIONES SAS	$	1,012,000,000.00	55	0,17	63	0,07	0,06
COELCI SAS	$	1,020,000,000.00	5.8	0.27	ind	0.1	0.09
O&I PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$	1,050,000,000.00	18.7	0.04	10.3	0.05	0.05
EIDELCA S.A.S	$	1,050,693,500.00	85.41	0.10	74.15	0.18	0.16
CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	$	1,070,000,000.00	21.28	0.41	5.1	0.21	0.12
MAGNA CONSTRUCCIONES SAS	$	1,098,000,000.00	11.8	0.08	indeterminado	0.11	0.1
INGENIERIA COLOMBIA LTDA	$	1,130,000,000.00	9.26	0.48	74	0.03	0.01
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	$	1,190,000,000.00	33	0,1	IND	0,10	0,10
INVAL LTDA	$	1,206,000,000.00	3.8	0.46	35.54	0.15	0.08
ARMOTEC COLOMBIA SA	$	1,217,000,000.00	3.69	0.62	10	0.05	0.02
WILLIAMS.CO S.A.S	$	1,254,000,000.00	11,45	0,08	7,9	0,11	0,10
BASA DISEÑO S.A.S	$	1,290,828,108.00	4.01	0.42	16.85	0.44	0.25
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S	$	1,300,000,000.00	15.14	0.15	10.09	0.15	0.14
SIRCOL SAS	$	1,330,000,000.00	15,72	0,19	96	0,18	0,15
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$	1,417,000,000.00	10	0.1	IND	0.4	0.4
PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	$	1,417,942,584.00	8.43	0.26	INDETERMINADO	0.11	0.08
CONCITEC SAS	$	1,427,547,715.00	80.71	0.03	IND	0.40	0.39
RHOSER INGENIERIA S.A.S	$	1,430,000,000.00	50	0,11	38	0,48	0,42
CIVILCONS SAS	$	1,437,000,000.00	2.46	0.51	2.97	0.1	0.05
CBS INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO	$	1,472,425,585.00	10.31	0.21	119.36	0.25	0.20
DELFOS CONSTRUCCIONES SA	$	1,555,686,095.00	2.03	0.50	8.96	0.11	0.05
SS CONSTRUCTORES S.A.S	$	1,564,000,000.00	30	0.6	0.88	0.08	0.02
SB CONSTRUCCIONES S.A.S	$	1,597,000,000.00	2.95	0.37	59.36	0.03	0.02
IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	$	1,618,670,263.00	34.48	0.39	15009.45	0.54	0.33
DYCOM INGENIERIA S.A.S	$	1,800,000,000.00	9,1	0,12	IND	0,21	0,18
CIVILMAQ S.A.S.	$	1,820,000,000.00	10	0.12	64	0.26	0.22
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA C.C.I SAS	$	2,000,000,000.00	3.37	0.48	2.55	0.04	0.02

INGENIERIA COLOMBIA SAS	$ 2,200,000,000.00	3.64	0.48	19.62	0.28	0.14
VARGAS ABONDANO S.A.S	$ 2,250,000,000.00	3.2	0.53	5.97	0.22	0.1
CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO	$ 2,310,000,000.00	5.31	0.53	34	0.04	0.02
ARATTI SAS	$ 2,320,000,000.00	13.94	0.29	65	0.05	0.03
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS	$ 2,400,000,000.00	8.1	0.3	ind	0.1	0.04
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	$ 2,513,000,000.00	6.62	0.2	3.9	1.09	0.87
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	$ 2,570,000,000.00	21	0.06	25	0.19	0.18
ZION CONSTRUCCIONES SAS	$ 2,590,000,000.00	10.18	0.26	30.5	0.18	0.13
DICOIN INGENIEROS S.A.S	$ 2,720,000,000.00	66	0.05	105	0.23	0.21
C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	$ 2,800,000,000.00	7.86	0.13	10.5	0.07	0.06
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AR SAS	$ 2,980,000,000.00	3.9	0.26	40.13	0.15	0.11
FIDECOM SAS	$ 2,983,000,000.00	10.42	0.47	23	0.35	0.19
GEOCONSTRUCCIONES B&X	$ 2,990,000,000.00	9	0.1	INDT	0.79	0.7
MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	$ 3,024,144,670.00	15.34	0.06	IND	0.17	0.16
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	$ 3,050,000,000.00	7.19	0.76	2.45	0.12	0.02
CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA	$ 3,084,000,000.00	27	0.03	38	0.08	0.07
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	$ 3,216,000,000.00	27	0.35	5.1	0.34	0.21
M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	$ 3,270,000,000.00	3.08	0.29	24.76	0.51	0.36
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS	$ 3,300,000,000.00	2.1	0.5	3.36	0.1	0.04
PROYECTAR INGENIERIA SAS	$ 3,300,000,000.00	7.67	0.08	7.68	0.17	0.16
SMART STEEL SAS	$ 4,023,567,984.00	2.08	0.46	5.7	0.12	0.06
CONSULTORIA E IMAGEN SAS	$ 4,100,000,000.00	2.11	0.6	2.82	0.1	0.04
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	$ 4,280,000,000.00	15	0.39	25	0.17	0.1
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	$ 4,345,277,450.00	4.08	0.24	51.00	1.67	1.27
GYG CONSTRUCCIONES SAS	$ 4,385,104,818.00	7.36	0.39	19.29	0.26	0.16
UNIVERSAL SEC S.A.S	$ 4,417,738,973.00	73.75	0.34	5.74	0.16	0.11
CONSTRUCCIONES BARSA SAS	$ 4,445,000,000.00	37	0.45	25	0.1	0.05
INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 4,500,000,000.00	10.36	0.29	24.67	0.37	0.27
CONSTRUCTORA CBM S.A.S	$ 4,540,000,000.00	45.00	0,01	IND	0,1	0,08
CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA	$ 4,754,000,000.00	74	0.02	IND	0.34	0.33
JBER INGENIERIA SAS	$ 4,840,000,000.00	5.52	0.27	3.5	0.15	0.11
R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S	$ 4,900,000,000.00	59	0.01	34	0.2	0.2
JYP CONSTRUCCIONES LTDA	$ 5,000,000,000.00	1.2	0.7	indeterminado	0.03	0.02
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	$ 5,300,000,000.00	2.63	0.55	1.1	0.13	0.06
SAFRID INGENIERIA SAS	$ 5,682,151,447.00	78.15	0.38	5.67	0.43	0.27
SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	$ 5,688,844,542.00	15.97	0.52	INDETERMINADO	0.11	0.05
CIVILEZA SAS	$ 5,700,000,000.00	35	0.34	33	0.22	0.14
Constructora Landa S.A.S.	$ 5,750,000,000.00	3.18	0.46	5.85	0.18	0.09
CONSTRUCTORA JEINCO SAS.	$ 6,200,000,000.00	5.1	0.56	2.22	0.12	0.05
EDIFICADORA URBE SAS	$ 6,200,000,000.00	11.58	0.14	ind	0.27	0.23
INGEBYP S.A.S	$ 6,608,000,000.00	10.84	0.18	57	0.24	0.2
HECTOR HERNANDO CASTELLANOS	$ 6,626,000,000.00	6.04	0.31	15	0.11	0.08
EBISU SAS	$ 6,707,000,000.00	3.84	0.32	29.00	0.73	0.72
Construcciones Kyoto S.A.S	$ 7,010,000,000.00	1.61	0.64	3.21	0.15	0.05
CONSTRUCCIONES AL DIA	$ 7,013,583,571.00	10.17	0.43	8.12	0.28	0.16
PRAXA CONSTRUCCIONES SA	$ 7,970,000,000.00	4.62	0.11	11	0.1	0.06
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	$ 8,400,000,000.00	55	0.19	80	0.14	0.11
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	$ 8,600,000,000.00	8.91	0.13	ind	0.05	0.05
VARELA FIHOLL & CIA SAS	$ 9,000,000,000.00	2.36	0.42	2.91	0.01	0
CONSTRUCCIONES MANOR SAS	$ 9,180,000,000.00	10	0.24	11	0.01	0.01
GRUPO TITANIUM SAS	$ 9,507,685,397.00	173.28	0.01	79.00	0.47	0.47
AGOPLA SAS	$ 10,000,000,000.00	3.1	0.9	ind	0.2	0.04
URBANISCOM LTDA	$ 12,500,000,000.00	2.43	0.4	32	0.19	0.11
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 12,751,000,000.00	6.6	0.63	4.7	0.13	0.04
COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA	$ 13,000,000,000.00	2.43	0.4	32	0.19	0.11
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	$ 13,500,000,000.00	165	0	indeterminado	0.04	0.04

Para el cálculo del promedio acotado, se tomará como referencia el procedimiento del Numeral VI del Manual Para Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente.[32] Debido a la presencia de valores superiores al promedio identificado (valores atípicos), para cada uno de los indicadores, se hace necesario realizar un promedio acotado, excluyendo de la muestra para cada indicador valores excesivamente altos o bajos (valores atípicos) que generen un sesgo en los promedios.

Por ejemplo, para los índices de capital de trabajo y liquidez, se observa la concentración de los datos alrededor de valores inferiores para ambos indicadores (capital de trabajo y liquidez) y los valores atípicos que deben ser excluidos, por encima del promedio.



PROMEDIO TOTAL Y PROMEDIO ACOTADO DE LA MUESTRA

	PROMEDIO TOTAL	VALORES ATIPICOS EXCLUIDOS DE MUESTRA	PROMEDIO ACOTADO FINAL
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2,780,961,212.60	Mayores a 12 MIL MILONES y Menores a 50 MILLONES	$ 2,521,621,408.27
LIQUIDEZ	20.832	Mayores al promedio total y Menores a 1	7.379
ENDEUDAMIENTO	0.288	Mayores a 0,65 y Menores a 0,08	0.334
COB.INTERESES	223.497	Mayores a 20 y Menores a 1	8.274
RENT. PATRIMONIO	0.231	Mayores a 0,5 y Menores a 0	0.167
RENT. ACTIVO	0.169	Mayores a 0,4 y Menores a 0	0.113

[33]Esta entidad se acoge a la alternativa 4 del manual Requisitos Habilitantes para procesos de contratación de 2023:

Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, así:

Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

[32] https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-losrequisitos, VIGENCIA 2023

[33] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

RESULTADOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN EL SECTOR CONSTRUCCION:

- En promedio la mayoría de las empresas del subsector tienen un nivel de liquidez alrededor de 7,3, lo cual indica que el nivel total de activos corrientes cubre aproximadamente 7,3 veces los pasivos a corto plazo de la mayoría de las empresas del sector.
-En promedio la mayoría de las empresas del subsector tienen se encuentra alrededor de un nivel de endeudamiento del 33%. Respecto a la cobertura de intereses, la mayoría de las empresas del subsector a corte de 2020, generaron en promedio 8,2 veces más utilidades que pago de intereses financieros.
- En promedio la mayoría de las empresas del subsector generan utilidades mayores al 16%, ante cada peso invertido en patrimonio y 11% ante cada peso invertido en activo

Para determinar los indicadores tomamos:

TABLA A- Indicadores Capacidad Financiera.

INDICADORES	INDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES
PROMEDIO ACOTADO (A)	7.38	0.33	8.27
DESVIACIÓN ESTANDAR (B)	5.17	0.19	6.18
LIMITE INFERIOR SUGERIDO (A-B)	**2.20**	**0.15**	**2.09**

TABLA B - Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADORES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO ACOTADO (A)	0.17	0.11
DESVIACIÓN ESTANDAR (B)	0.12	0.09
LIMITE INFERIOR SUGERIDO (A-B)	**0.05**	**0.03**

De conformidad con la TABLA A y TABLA B, se definen los rangos para seleccionar los requisitos financieros habilitantes. Lo siguientes rangos permitirían una participación de más del 80% de las empresas identificadas en el subsector, para cada uno de los indicadores:

Teniendo en cuenta el anterior análisis financiero de las empresas del sector, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira establece que los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente.	Mayor o igual a 2.20
Índice de endeudamiento.	Pasivo total sobre activo total.	Menor o igual a 70%
El capital de trabajo.	Activo corriente menos pasivo corriente.	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial estimado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del activo.	Utilidad neta / activo total.	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad del patrimonio.	Utilidad neta / patrimonio total.	Mayor o igual a 0.05

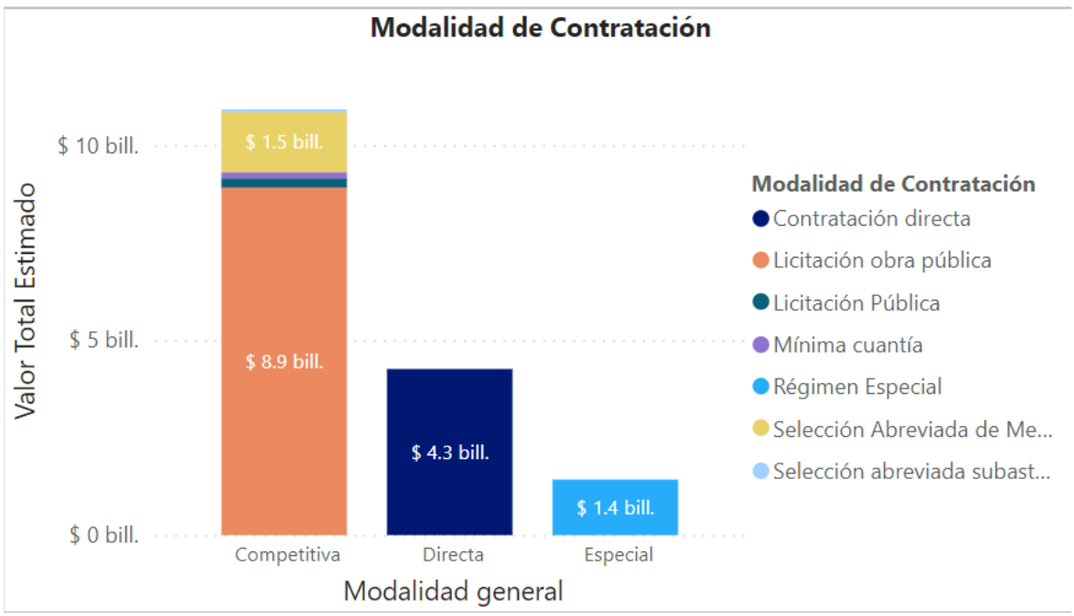
2. Estudio de la demanda

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados los últimos años con cuantías de objeto similar.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SAMC-04 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar la obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, para las reparaciones locativas en el Palacio de Justicia de la ciudad de Florencia, sede judicial de Albania	Presentación de oferta	22/08/2023 1:47 PM (UTC -5 horas)	28/08/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)	746.281.663 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	SA-02-2023	Proceso de Obras - Edificio Benavides	Presentación de observaciones	17/08/2023 3:20 PM (UTC -5 horas)	20/09/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	781.079.691 COP
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SAMC007 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Obra, mantenimiento locativo Torre A del Palacio de Justicia de Villavicencio (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/08/2023 2:29 PM (UTC -5 horas)	24/08/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	1.044.173.755,4 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SAMC-03 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles, mecánicas, hidráulicas y demás necesarias, para	Presentación de oferta	31/07/2023 5:12 PM (UTC -5 horas)	9/08/2023 7:30 AM (UTC -5 horas)	1.095.450.554 COP
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SAMC006 DE 2023	Obra, mantenimiento locativo Torre A del Palacio de Justicia de Villavicencio	Presentación de observaciones	21/07/2023 2:45 PM (UTC -5 horas)	10/08/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	1.044.173.755,4 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	SAMC-2023-05 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas de Cali - Valle del Cauca (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/07/2023 5:38 PM (UTC -5 horas)	28/07/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	563.333.204 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	SA003 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS, EN SEDES JUDICIALES E IN	Presentación de oferta	14/07/2023 4:02 PM (UTC -5 horas)	19/07/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	360.839.611 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Obra civil adecuación de las terrazas de las sedes judiciales del Palacio de Justicia de Bucaramanga y San Gil, y suministro e instalación de equipos de aire acondicionado (Manifestación de interés (	Presentación de oferta	26/06/2023 2:07 PM (UTC -5 horas)	29/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.159.305.352,21 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SAMC-02 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de	Presentación de oferta	22/06/2023 6:19 PM (UTC -5 horas)	4/07/2023 7:30 AM (UTC -5 horas)	689.740.486 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SAMC-01 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización (	Presentación de oferta	23/05/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	2/06/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	689.740.486 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Obra civil reparación y adecuación de las sedes judiciales de los municipios de CIMITARRA, PUENTE NACIONAL, LA ESPERANZA, CARCASI Y CHIMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de of	Presentación de oferta	3/03/2023 12:08 PM (UTC -5 horas)	6/03/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	264.999.052,75 COP

Fuente: SECOP 2, 22/02/20224

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo obra, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:

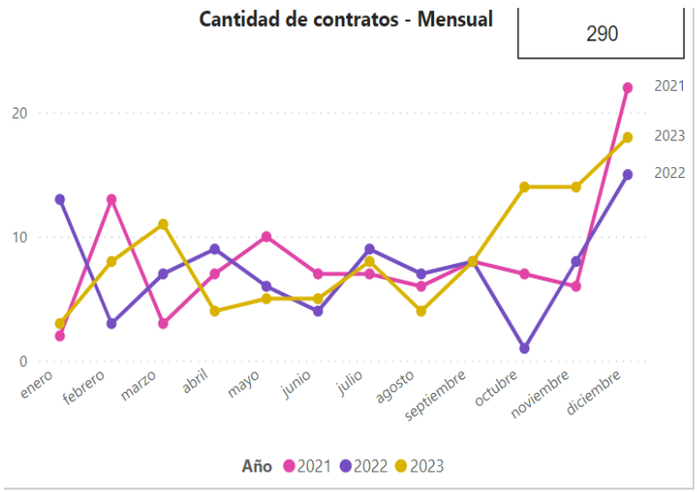


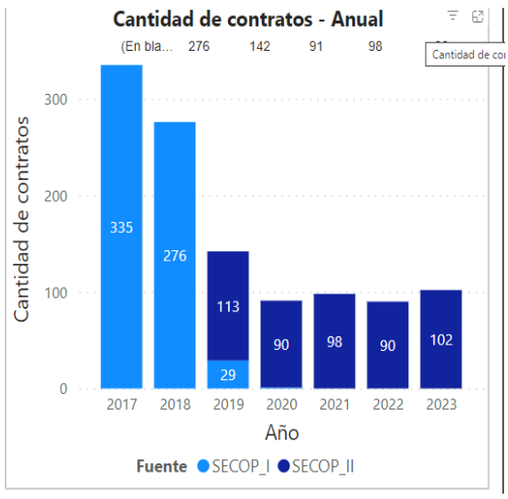
Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran contratos tipo de obra en la plataforma SECOP II, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	$ 1.888.663.070,00
273 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	UT-CABLEADO DIGITAL	$ 14.860.265.103,00
241 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento integral y garantizar el cumplimiento normativo vigente, para los ascensores existentes y en funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, calle 72 # 7-96 de Bogotá, y del edificio Sede Anexa, carrera 8 # 12A-19 de Bogotá	2022	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	$ 244.721.470,00
117 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para las plantas eléctricas de propiedad de la Rama Judicial.	2022	Rida Soluciones Integrales SAS	$ 70.874.901,00
268 DE 2022	Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del piso 9 del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá, D.C.	2022	INGENIERIA RH S.A.S.	$ 1.534.210.621,00
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	$ 1.888.663.070,00
099 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Aguachica - Cesar	2022	CONSORCIO DEL NORTE	$ 3.357.276.689,00
088 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Sincé-Sucre	2022	CONSORCIO SUPERIOR SINCÉ 2022	$ 1.984.983.644,00
118 DE 2022	Adquirir e instalar cortinas enrollables doble función y Blackout con destino al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo de Estado	2022	CESMI SAS	$ 20.778.210,00
115 DE 2022	Realizar adecuación de las zonas de trabajo ubicadas en las oficinas del Piso 9 Torre B del Centro Comercial Avenida Chile en la ciudad de Bogotá, D.C.	2022	EDWIN PARADA CALVO	$ 41.526.912,00
293 DE 2022	Realizar la construcción y dotación de la sede de los juzgados penales de Girardot-Cundinamarca.	2022	CONSORCIO MAPA	$ 10.472.878.618,00
229 DE 2022	Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C.	2022	INGENIERIA RH S.A.S.	$ 1.347.966.135,00
169 DE 2022	Contratar la adecuación del sistema integral de protección contra rayos y puesta a tierra para el Palacio de Justicia de Bogotá Alfonso Reyes Echandía, Sede anexa y Calle 72	2022	CONSORCIO AG	$ 700.036.398,00
072 DE 2022	Realizar la construcción (Fase 1) correspondiente al Muro de Contención y Cerramiento Provisional en el edificio anexo al Palacio de Justicia de Neiva (Huila)	2022	gilberth	$ 16.163.352,00
084 DE 2022	Realizar la construcción de la sede Judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada)	2022	BERMUDEZ SAS	$ 4.929.242.188,00
270 DE 2022	Contratar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias del Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	2022	CONSORCIO PRUNI RIO	$ 18.115.818.267,00
323 DE 2022	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).	2022	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	$ 49.420.492.192,00
274 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	ALCALA SAS	$ 6.472.013.160,00
139 DE 2022	Realizar las obras de Impermeabilización de Plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. -Fase I.	2022	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	$ 2.316.854.080,00
050 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado y de ventilación mecánica ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central	2023	CONFORT ING JA SAS	$ 115.390.576,00
035 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a las plantas eléctricas y transferencias de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	SINERGY JDF SAS	$ 85.979.812,00
106 DE 2023	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes prioritarias de la Rama Judicial (Redes LAN III).	2023	UT - CABLEADO DIGITAL II	$ 6.455.338.948,00
152 DE 2023	Realizar adecuaciones de despachos y restauración de carpintería del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá.	2023	CARLOS DAZA RAMÍREZ	$ 588.943.849,00
082 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento integral para los equipos de rayos X marca Smith Detection y el arco detector de metales marca CEIA	2023	DETECTA CORP S.A	$ 71.150.135,00
088 de 2023	Realizar el mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial	2023	CONSORCIO LOCATIVO	$ 2.340.000.000,00
174 DE 2023	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento máquinas de Rx y arcos detectores de metales con destino a sedes judiciales a nivel Nacional	2023	Sin Descripción	$ 839.003.000,00
139 de 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado, de ventilación mecánica, condensadores, extractores, dampers corta fuego y otros, ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	AINECOL SAS	$ 359.574.701,00
096 DE 2023	Realizar las obras de impermeabilización de plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. - Fase II.	2023	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y	$ 2.446.166.665,00

			CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	
157 DE 2023	Realizar adecuaciones integrales en el edificio calle 72.	2023	LIMACOR MY S.A.S.	$ 2.263.796.192,00
107 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3)	2023	UNION TEMPORAL REDES CSJ ARS 2023	$ 1.560.078.990,00
104 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3).	2023	ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023	$ 18.543.910.904,00

FUENTE: Referencias aproximadas extraídas de la plataforma SECOP II.





En los últimos 3 años un total de 290 contratos en la Rama Judicial de Colombia referentes a obras civiles, en las siguientes modalidades de contratación y clasificaciones UNSPSC[34]:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	66	$ 5,307,702,207	12.06%	51	$ 8,585,563,096	19.51%	62	$ 9,381,909,829	21.32%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	28	$ 11,260,766,022	25.59%	31	$ 1,175,988,099	2.67%	30	$ 1,616,633,550	3.67%	
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	4	$ 485,566,213	1.10%	8	$ 4,319,428,861	9.82%	10	$ 1,863,301,386	4.24%	
Total	**98**	**$ 17,054,034,442**	**38.76%**	**90**	**$ 14,080,980,056**	**32.00%**	**102**	**$ 12,861,844,764**	**29.23%**	

34 Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

V. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El estudio de mercado, comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en la necesidad y que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- Presupuestos de obras definidos en los estudios y diseños, realizados por consultorías previas.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, para establecer el precio estimado del contrato tiene en cuenta Para calcular el Presupuesto Oficial tomó como base los precios proyectados por la consultoría Realizada en diciembre de 2020 y entregado en mayo de 2021 y ajustados al IPC anual desde 2021 a 2023

AÑO	IPC %
2021	1.60%
2022	6.94%
2023	13.94%

Fuente: Banco de la Republica

NOTA 1. Se revisaron las contrataciones de otras entidades y los contratos realizados por la entidad en vigencias anteriores los cuales incluyen insumos y actividades diferentes a los requeridos en esta contratación, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta para establecer el valor estimado.

NOTA 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, Para calcular el Presupuesto Oficial, tomó como base los precios proyectados por la consultoría de 2020 para 2021 y se ajustaron el valor del IPC de cada vigencia hasta llegar al 2024.

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2024 es por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M-cte. ($866.112.172)** incluido AU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Sección Tercera del Consejo de Estado precisa que el AU propuesto en un proceso de contratación corresponde a:

> "i) los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: "A";
>
> ii) los imprevistos, que es el porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presenten durante la ejecución del contrato, esto es, el área normal del contrato: I;
>
> iii) la utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, esto es: U.
>
> Ahora, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación que establezca porcentajes mínimos o máximos para determinar el A.I.U., cada empresa o comerciante de acuerdo con su infraestructura, experiencia, las condiciones del mercado, la naturaleza del contrato a celebrar, entre otros factores, establece su estructura de costos conforme a la cual se compromete a ejecutar cabalmente un contrato en el caso de que le sea adjudicado"[35]
>
> Sin embargo, Colombia Compra Eficiente en el Concepto C –914 de 2022 establece que las Entidades cuentan con discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones o en su documento equivalente, el sistema de precios unitarios y la figura del AU: "*Por ende, la decisión de incluir el AU, al igual que la metodología de delimitación de sus variables –ítems y porcentajes- debe obedecer a un juicioso análisis de oportunidad y conveniencia,*

[35] CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección B. Sentencia del 14 de octubre de 2011. Exp. 20811, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

que consulte las reglas de la experiencia, así como los aspectos particulares de cada negocio." [36]

Se sugiere, por lo tanto, establecer los porcentajes de AU incluidos en el Formato 11-Oferta económica los cuáles son el resultado del análisis de históricos contratados por la Entidad y que son comunes en el estudio de mercado de obra pública. Los mismos no deberían ser susceptibles de modificación por parte de los oferentes con el fin de establecer una variable homogénea de evaluación económica y garantizar los recursos mínimos de administración, imprevistos y utilidad para la ejecución de los contratos.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.[37]

IV. Análisis de bienes relevantes

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como *los "(…) prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"*. La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio.

En ese sentido, la Entidad realiza el análisis de los bienes relevantes para el presente proceso:

	índex	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	88	Bien 89	Kg	23013	5404	124362252	20.39%	20.39%	6.81
1	49	Bien 50	un	1	49593595	49593595	8.13%	28.52%	2.72
2	10	Bien 11	m2	488	97747	47700536	7.82%	36.34%	2.61
3	3	Bien 4	m3	28	1441458	40360824	6.62%	42.96%	2.21
4	8	Bien 9	m2	276	141505	39055380	6.40%	49.37%	2.14
5	11	Bien 12	m2	276	121337	33489012	5.49%	54.86%	1.83
6	9	Bien 10	m3	23	1334117	30684691	5.03%	59.89%	1.68

FUENTE: https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/upload

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y la "Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional en procesos regidos por Documentos Tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021" de Colombia Compra Eficiente, que se encuentra en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi17_guia_para_aplicar_el_apoyo_o_promocion_a_la_industria_nacional_en_procesos_regidos_por_documentos_tipo22-06-2022.pdf

Para la implementación de la metodología e identificación de los bienes nacionales relevantes y previa identificación de los bienes requeridos en el presupuesto oficial del proyecto, se sugiere entre otras alternativas el usos de alguna de las herramientas descritas a continuación; (i) Formulario en formato EXCEL denominado "(Guía) Formulario Bienes

[36] Colombia Compra Eficiente. Concepto C-914 de 2022. https://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-914%20de%202022

[37] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

Nacionales Relevantes.xlsm" elaborado por la Unidad de Compras Públicas, (ii) Aplicativo desarrollado por la ANCP – CCE para facilitar a los partícipes del sistema de compras públicas la identificación de los bienes Nacionales Relevantes

https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/upload:

	Índex	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	88	Acero Fy 60 000 psi d 1 4	Kg	23013	5404	124362252	20.39%	6.81
1	49	suministro e instalación de planta eléctrica tipo cabina da ANTIRUIDO de 13 3kW 15KVA Servicio Prime	un	1	49593595	49593595	28.52%	2.72
2	10	Muro en bloque No 05 No Estructura Incluye Mortero en Celdas y Acero de Refuerzo	m2	488	97747	47700536	36.34%	2.61
3	3	Zapatas en concreto de 28 Mpa 4000 psi no incluye refuerzo	m3	28	1441458	40360824	42.96%	2.21
4	8	Placa steeldeck en concreto de 28 Mpa 3 000 psi de e 0 10 m incluye malla electrosoldada	m2	276	141505	39055380	49.37%	2.14
5	11	Piso en baldosa tipo Terrazo No 5 P5B pulido incluye mortero	m2	276	121337	33489012	54.86%	1.83
6	9	Viga aérea en concreto de 28 Mpa no incluye acero	m3	23	1334117	30684691	59.89%	1.68

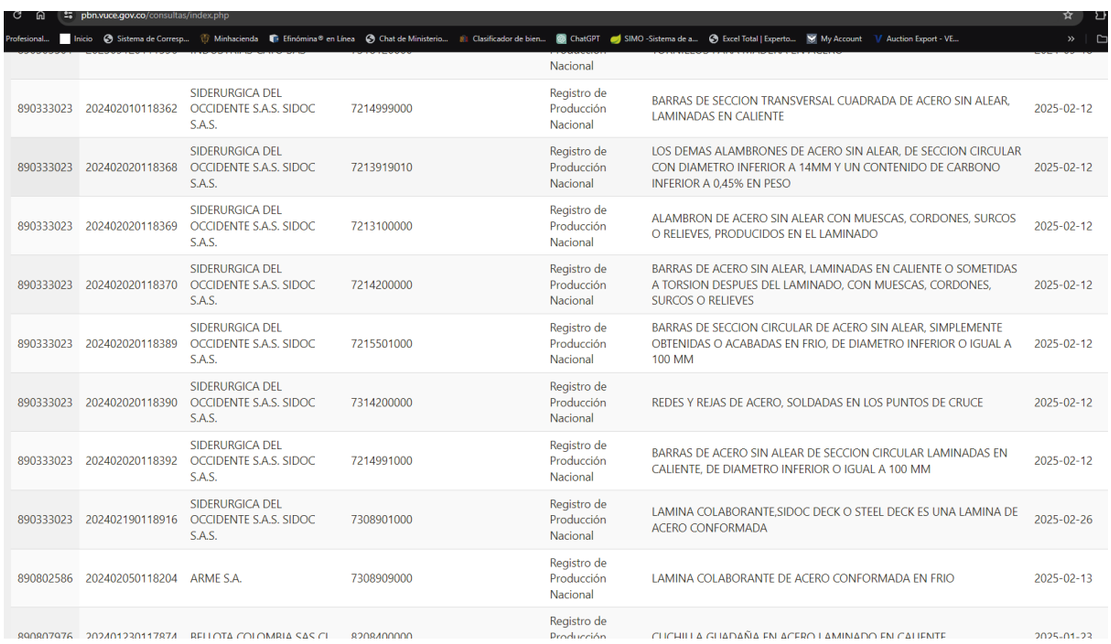
El promedio del porcentaje de participación es 8.554%

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado:

	Índex	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	88	Bien 89	Kg	23013	5404	124362252	20.39%	20.39%	6.81

En este caso es el bien 89, Acero Fy= 60 000 psi d ¼".

El cual cuenta con registro en RPBN:



				Nacional		
890333023	202402010118362	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214999000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE	2025-02-12
890333023	202402020118368	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7213919010	Registro de Producción Nacional	LOS DEMAS ALAMBRONES DE ACERO SIN ALEAR, DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14MM Y UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,45% EN PESO	2025-02-12
890333023	202402020118369	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7213100000	Registro de Producción Nacional	ALAMBRON DE ACERO SIN ALEAR CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	2025-02-12
890333023	202402020118370	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	2025-02-12
890333023	202402020118389	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7215501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE SECCION CIRCULAR DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 100 MM	2025-02-12
890333023	202402020118390	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7314200000	Registro de Producción Nacional	REDES Y REJAS DE ACERO, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE	2025-02-12
890333023	202402020118392	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214991000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR DE SECCION CIRCULAR LAMINADAS EN CALIENTE, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 100 MM	2025-02-12
890333023	202402190118916	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7308901000	Registro de Producción Nacional	LAMINA COLABORANTE,SIDOC DECK O STEEL DECK ES UNA LAMINA DE ACERO CONFORMADA	2025-02-26
890802586	202402050118204	ARME S.A.	7308909000	Registro de Producción Nacional	LAMINA COLABORANTE DE ACERO CONFORMADA EN FRIO	2025-02-13
890807976	202401230117874	BELLOTA COLOMBIA SAS CL	8208400000	Registro de Producción	CUCHILLA GUADAÑA EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE	2025-01-23

Paso 1: Tasar el puntaje individual de cada bien:

Para identificar el puntaje de cada bien, se debe utilizar la siguiente formula:

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Aplicando el mismo ejemplo de la metodología para la identificación de los bienes relevantes, tenemos los siguientes bienes relevantes, su porcentaje de participación [$Participación\ (\%)_i$], el porcentaje acumulado [$\sum_i^n Participación\ (\%)$] y el puntaje máximo [$Pmax$] que siempre será un valor de 20.

La asignación de puntaje máximo será de 10 puntos para este criterio reconocido de la siguiente manera: DILIGENCIAR EL FORMATO 9A

Para obtener el puntaje por apoyo a la industria nacional, en procesos en los que la Entidad haya determinado que existen bienes nacionales relevantes inscritos en el RPBN, los proponentes deberán comprometerse a utilizar estos bienes en la ejecución del contrato, para lo cual deberán diligenciar la Opción 1 del Formato 9A. Con esto los proponentes se obligan utilizar los bienes nacionales relevantes identificados por la Entidad durante la ejecución del proyecto. Además, deberán demostrar ante el supervisor o el interventor del contrato la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para constatar que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

IIV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"[38]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

[38] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

Población en pobreza extrema:

De acuerdo a última información del DANE (actualizada al 26 de octubre de 2022), con corte al año 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%[13].

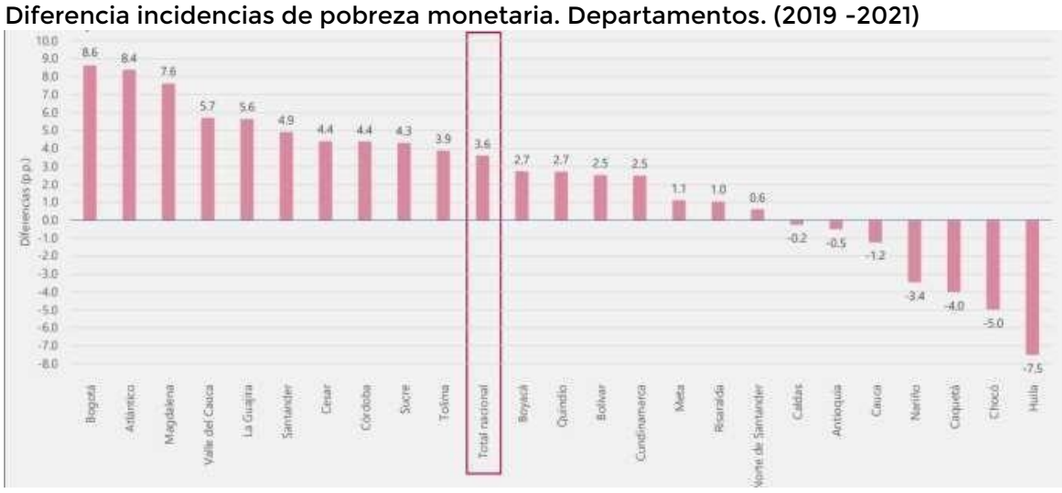


Fuente: DANE

De acuerdo a lo señalado por el Comité de Expertos que acompañó el proceso de publicación de las cifras de pobreza monetaria, en el cálculo de las tasas de incidencia de pobreza, la medición del ingreso corriente está compuesta por el Ingreso Monetario de la Primera Actividad (IMPA) diferente a salarios y ganancias netas, Ingresos de la Segunda Actividad (ISA), Ingresos en Especie (IE), Ingreso Monetario de Desocupados e Inactivos (IMDI), Intereses y dividendos (IOF1), pensiones y jubilaciones (IOF2), pensión alimenticia y ayudas de hogares (IOF3H), ayudas institucionales (IOF3I) y arriendos.

El Departamento Nacional de Planeación, que acompaña al DANE en el proceso de medición de la pobreza y pobreza extrema, proyectó que, en los 4 años de vigencia del Plan de Desarrollo Pacto por la Equidad, la población en pobreza multidimensional disminuiría en 2.5 millones de personas (Del 17% al 11.9% en 2022), dado a que el 50% de los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones estarían dirigidos a este propósito.

Diferencia incidencias de pobreza monetaria. Departamentos. (2019 -2021)



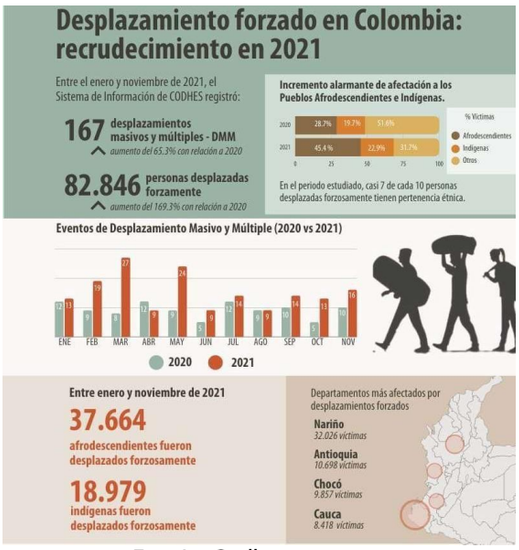
Fuente: DANE

Desplazados por la violencia:

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados:

- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2022. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2021.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.

- Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 es el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde hace 5 años: 2017: 18.382 personas desplazadas. 2018: 52.601. 2019: 33.673. 2020: 35.864. 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.



Fuente: Codhes

Personas en proceso de reintegración o reincorporación:



Sujetos de especial protección constitucional:

El Ministerio del Interior publica la cartilla "*El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*", cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento

de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. [16]

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

> "*(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional*"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

IIIV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[39].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas

39 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valor la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres.

Importancia de la igualdad de género en el mundo del trabajo:

- Fomenta la igualdad y equidad de género en las empresas como elemento estratégico para la competitividad.
- Identifica y reduce las brechas de género mediante la promoción y adopción de prácticas y políticas laborales sin sesgos de género.
- Impulsa la redistribución de roles sociales, involucrando a la mujer en espacios laborales tradicionalmente masculinos y viceversa.
- Impacta al personal con medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, incentivando la redistribución de roles en el hogar con corresponsabilidad.
- Promueve una transformación cultural, donde el trabajo de hombres y mujeres se valor por igual y se reconoce su aporte al desarrollo sostenible del país.

Con respecto a la participación de mujeres en el tejido empresarial colombiano, Confecámaras en su estudio económico DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2023:" [40]

> En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.
>
> Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.
>
> Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.
>
> El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas

[40] https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,3 p.p.

Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024

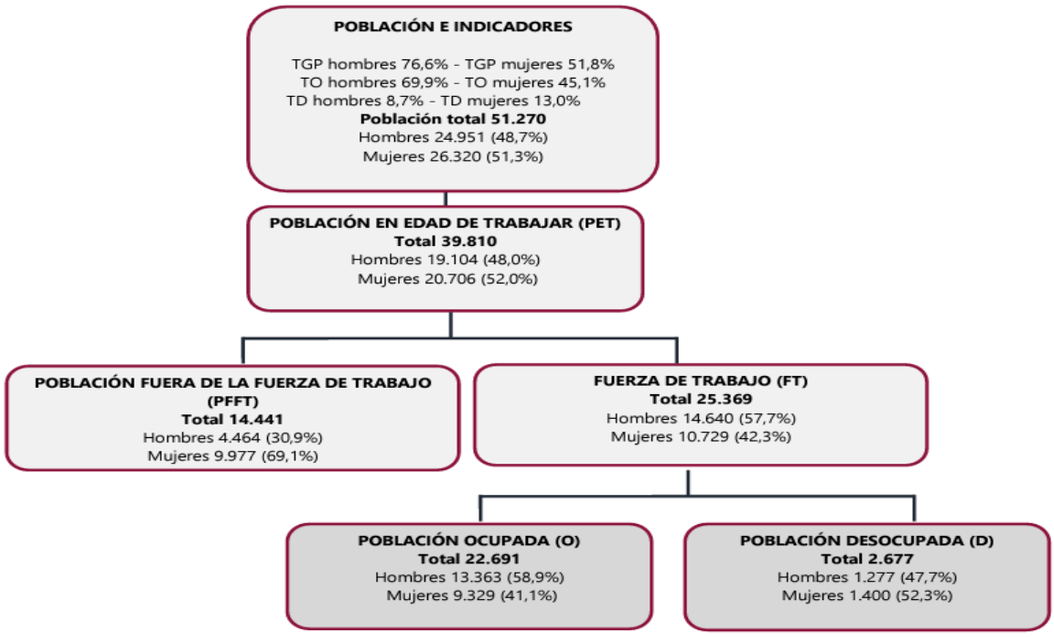
Tasas	Nov 23 - Ene 24		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	51,8	24,8
TO	69,9	45,1	24,9
TD	8,7	13,0	4,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Fuente: DANE, GEIH[41]

41 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 11 de marzo de 2024, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2023-ene2024.pdf

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024

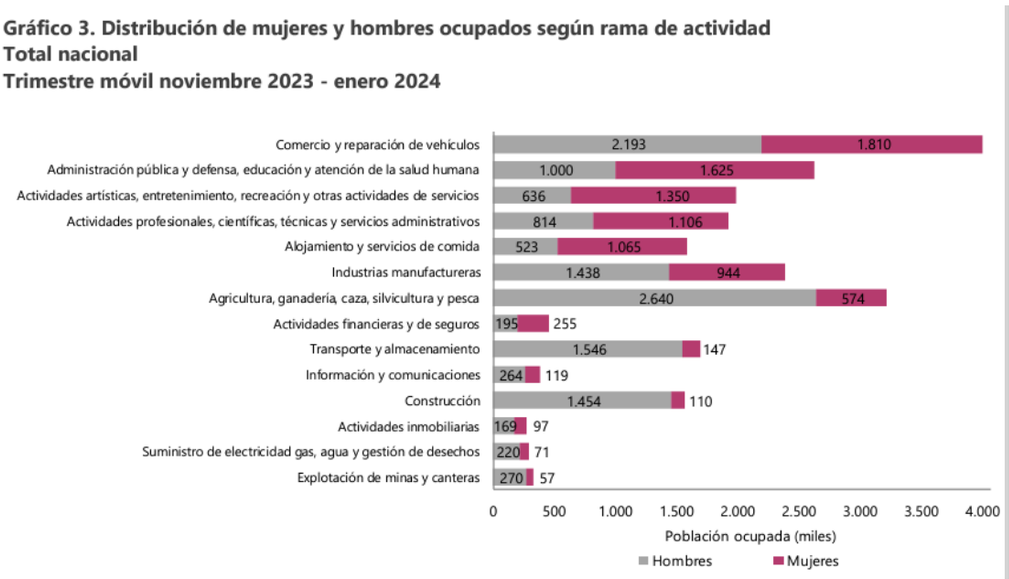


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024



Fuente: DANE, GEIH[42]

42 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 11 de marzo de 2024, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2023-ene2024.pdf

En el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (4.234 miles), Trabajador por cuenta propia (3.518 miles) y Empleado doméstico (628 miles).

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

Emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para acreditar la condición los emprendimientos y empresas de mujeres debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 3, del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.2.1.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.15, los cuales quedaron así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14**. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de

cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15**. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas".

El proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, como criterio diferencial por tener la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, podrá acreditar la experiencia especifica requerida hasta con dos (2) contratos conforme a los términos establecidos en el mencionado requisito.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia especifica requerida hasta con dos (2) contratos conforme a los términos establecidos en el mencionado requisito.

Para dar cumplimiento al requisito anterior en el caso de proponentes plurales se debe atender lo establecido en el parágrafo 2, del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3, el cual señala:

*"**PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal*

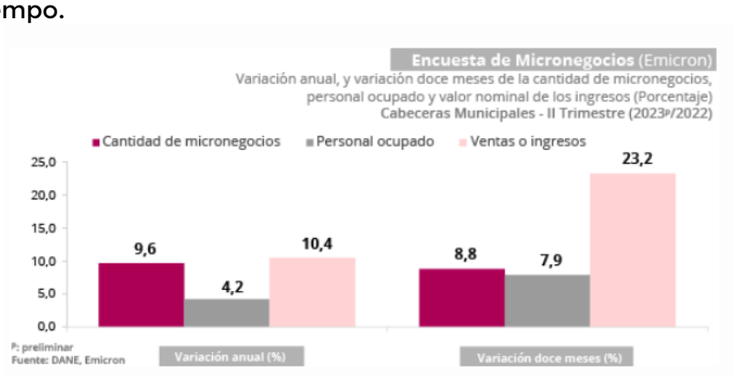
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[43]:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

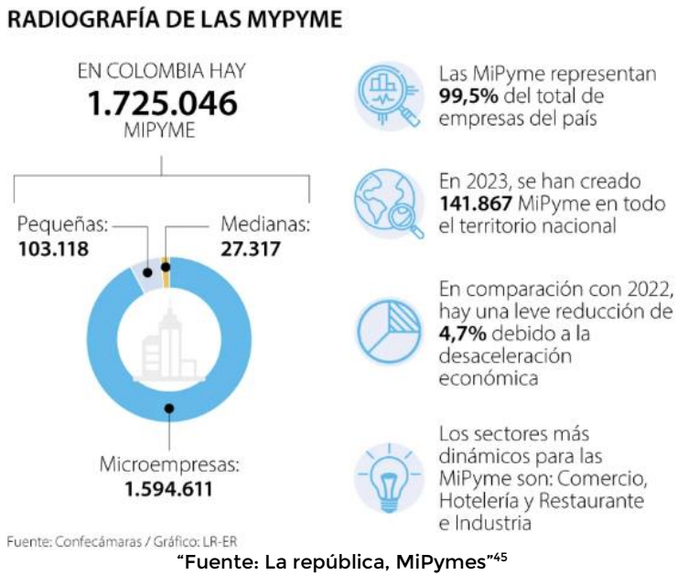
En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un decrecimiento de 0.8% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumento en un 7.9% referente a los micronegocios creciendo en un 3.7% en el mismo intervalo de tiempo.



"Fuente: DANE, MiPymes"[44]

En otras palabras, las MiPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:

[43] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf
[44] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf



"Fuente: La república, MiPymes"[45]

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la republica el 4,7% son la creación de pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes las cuales se han creado siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto del presente año se registra un aumento del número de total de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios arrojando un 2% en comparación al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron en un -2%, en medianas empresas un -1% y las grandes empresas en un -1%.

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	**419.556**	**448.609**	**454.292**	**8%**	**1%**

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[46]:

"Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos

[45] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
[46] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales"[47].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	*0,25 puntos*
Pequeña Empresa	*0,2 puntos*
Mediana empresa	*0,15 puntos*

"**Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13** – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021"[48].

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

XI. Conclusiones

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira analizó desde diferentes aristas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y servicios que requiere la entidad. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria.

se evidencia que existe un número importante de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita y solicita la Entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso posee potencial para llegar a buen fin según lo esperado.

El resultado de los diferentes componentes incluidos por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira seleccionar la oferta más favorable y beneficiosa en términos de selección objetiva, para la selección del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, se da cumplimiento a la Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de la Contratación Estatal.

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

[47] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

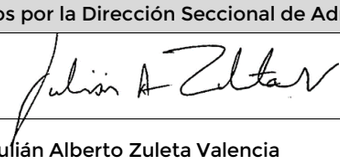
[48] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

El presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2024 es por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M-cte. ($866.112.172)** incluido AU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: En ningún caso el valor estimado propuesto u ofertado podrá superar la cifra establecida en el estudio del sector, es decir, **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M-cte. ($866.112.172)** incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: El contratista no podrá ejecutar actividades no previstas contractualmente (ítems nuevos), ni ejecutar actividades que den lugar a superar el valor total del contrato, que no se encuentren respaldas por la correspondiente aprobación de interventoría y el adicional u otrosí al contrato de obra.

Nota 3: RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La Entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo con las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente, retención de IVA y retención de Industria y Comercio.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Pereira
Fecha de diligenciamiento	20/03/2024
Servidores designados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Julián Alberto Zuleta Valencia
Cargo	Profesional Universitario Gr 11 Área Gestión Administrativa
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	Ivan Maturana Córdoba
Cargo	Coordinador Área Administrativa y financiera